



00063-2016-SLO-SE

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del proyecto de ley que regula el Instituto Nacional de la Uva (INUVA).

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 13 de septiembre de 2016, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, propuesta por el honorable senador Manuel Antonio Paula, representante por la provincia Bahorco

Objeto de esta iniciativa:

La presente iniciativa tiene por objeto establecer y regular las funciones y estructura orgánica del Instituto Nacional de la Uva (INUVA).

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Diez considerandos.
- ✓ Nueve vistas.
- ✓ Cincuenta y cuatro artículos.
- ✓ Una disposición final.

Leyes o resoluciones relacionadas con el proyecto:

- ✓ Constitución de la República Dominicana.
- ✓ Ley No. 27-98, de fecha 15 de julio del 1997, G.O. No. 9973; que crea el Instituto Nacional de la Uva (INUVA).
- ✓ Ley No. 6186, de fecha 12 de febrero del 1963, G.O. No.8740-Bis; de Fomento Agrícola.

- ✓ Ley No. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006, G.O. 10393; Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.
- ✓ Ley No.41-08, del 16 de enero de 2008, G.O. 10458; de Función Pública, que crea el Ministerio de Administración Pública.
- ✓ Ley No. 247-12, de fecha 14 de agosto de 2012, G.O. No. 10691; Ley Orgánica de la Administración Pública.-
- ✓ Decreto No. 443-2000, de fecha 16 de agosto 2000, G.O. 10057; de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF).-
- ✓ Resolución No. 003-13, de fecha 04/12/2013, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF).
- ✓ Manual de Organización y Funciones del Instituto Nacional de la Uva (INUVA), del Ministerio de Administración Pública (MAP), de octubre del año 2010.

Comisión recomendada para el estudio de la iniciativa:

La Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales, es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Observaciones:

- ✓ El Instituto Nacional de la Uva (INUVA) tiene como misión colaborar, proteger, asesorar y brindar asistencia técnica a los productores en materia de variedades de uvas, en procesamiento e industrialización de las uvas, en materia de suelo, en conservación y operación de espacios refrigerados post cosecha, en procesamiento e industrialización de las uvas y en la comercialización a nivel nacional e internacional de los productos derivados de la uva.
- ✓ Los fondos presupuestarios del Instituto Nacional de la Uva (INUVA) serán asignados por el Poder Ejecutivo, vía el Ministerio de Agricultura, de conformidad con el

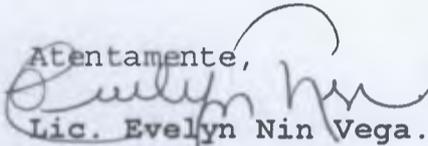
Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos de la República Dominicana.

- ✓ Esta iniciativa fue presentada la cual iniciativa No. 02435-2015-SLO-SE, perimió al término de la Segunda Legislatura Ordinaria, 26 de julio 2016, hemos observado que la iniciativa presentada nueva vez es la misma como indicamos más arriba.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

Lic. Evelyn Nin Vega.
Analista Legislativa.

